INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
ID. 375686
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Fecha: 24/02/2020.
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta de la SENAD, facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo según Resolución SENAD Nº 046/2020, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. 375686.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
A través de la Resolución Administrativa SENAD N°: 091/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

- ✓ CP. Lourdes Leticia Franco, Representante de la Dirección de Finanzas.
- ✓ Abog. Jessica Fernández, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Legales.
- ✓ Abog. Cinthya Lorena Delgado, Representante de la Dirección General de Asuntos Internos y
- ✓ Anticorrupción.

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se registra en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura física de las siguientes ofertas:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO – NACIONAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO – INTERNACIONAL
PREMIER VIAJES S.R.L. RUC. 80001145-7	5%	5%
DISCOVERY TRAVEL S.A. RUC. 80079511-3	-2,3%	-2,3%
SERVI TRAVEL S.A. RUC. 80014897-5	-2%	-2%
SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7	-1%	-1%

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:
A moción del Señor José Avalos representante de la Empresa SERVI TRAVEL S.A. se registra lo siguiente en el presenta Acta de Apertura de ofertas: La empresa DISCOVERY TRAVEL S.A. presenta el formulario N° 4 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la suma asegurada registra 5 millones. No completa el nombre de la Convocante con quien asume la obligación. Tampoco completa el periodo de validez de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferente			
	PREMIER VIAJES S.R.L. RUC. 80001145-7	DISCOVERY TRAVEL S.A. RUC. 80079511-3	SERVI TRAVEL S.A. RUC. 80014897-5	SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7
	CUMPLE / NO CUMPLE			
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa DISCOVERY TRAVEL S.A. presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), que no corresponde al porcentaje establecido en la Carta de Invitación para el presente proceso de contratación. El documento es de carácter sustancial por lo que el Comité de Evaluación descalifica la oferta la empresa DISCOVERY TRAVEL S.A. con RUC. 80079511-3, y se procede a la Evaluación de las demás ofertas presentadas.

3. Calificación Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	Empresas		
	PREMIER VIAJES S.R.L. RUC. 80001145-7	SERVITRAVEL S.A. RUC. 80014897-5	SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7
	CUMPLE / NO CUMPLE		
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros**	**Sin registros**	**Sin registros**
	Lidia Concepción Fiore González C.I. 456.336	Gustavo Adolfo Díaz Cardozo C.I. 759.682 Grisela Azucena Fiorio De Diaz C.I. 1.065.266	Luis Alvarenga C.I. 309.766 María Ocampos C.I. 652.313
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**
	Lidia Concepción Fiore González C.I. 456.336	Gustavo Adolfo Díaz Cardozo C.I. 759.682 Grisela Azucena Fiorio De Diaz C.I. 1.065.266	Luis Alvarenga C.I. 309.766 María Ocampos C.I. 652.313

4. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI	Oferente		
	PREMIER VIAJES S.R.L. RUC. 80001145-7	SERVITRAVEL S.A. RUC. 80014897-5	SENSICRED S.A. RUC. 80032508-7
	CUMPLE / NO CUMPLE		
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

5.1. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	PREMIER S.R.L.	5,00%	3	0	3.6	Si
2	SERVI TRAVEL	-2,00%	30	40	70	Si
3	SENSICRED	-1,00%	20	30	50	No

PREMIER S.R.L.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	3.6
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		3.6

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

SENSICRED	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	20
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	30
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		50

5.2. EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

5.2.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado. -

5.2.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			EMPRESAS		
			PREMIER VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	SENSICRED S.A.
			PUNTAJES		
Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	2 años	6 puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
	3 años	7 puntos			
	4 años	8 puntos			
	5 años	9 puntos			
	6 años o más	10 puntos			
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años (2017 – 2018 - 2019). Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.		08 Puntos	08 Puntos	08 Puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA			18	18	18

5.3. PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EMPRESAS		
		PREMIER VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	SENSICRED S.A.
		PUNTAJES		
PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)	Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce)	0 Puntos	12 Puntos	0 Puntos

	puntos.				
	1 empleado	10 puntos			
	2 empleados	11 puntos			
	3 empleados	12 puntos			
TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO			0	12	0

Las empresas PREMIER VIAJES S.R.L. y SENSICRED S.A. no presentan la nómina del personal acompañada de los contratos, la planilla de IPS y las constancias de que los mismos cuentan con capacitación en SABRE, AMADEUS u otros similares.
La solicitud de documentaciones se ha remitido a los correos ideaspyas@gmail.com de la empresa SENSICRED S.A. y lidia@premierviajes.com.py de la empresa PREMIER VIAJES S.R.L.

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LAS EMPRESAS

Detalle de empresas	PREMIER VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado (70)	3.6	70	50
b) Experiencia (18)	18	18	18
c) Personal calificado (12)	0	12	0
Total de puntos (100)	**21.6**	**100**	**68**

6. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES
Se aplica el margen de preferencia a las ofertas presentadas por las empresas PREMIER VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A.

7. Criterio de Desempate
No aplica

8. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
Se selecciona a la empresa con mejor puntaje a fin de proseguir con los trámites de evaluación.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	Oferente SERVI TRAVEL S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Copia simple del Certificación de IATA	CUMPLE
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	CUMPLE
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE

4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	CUMPLE

9. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa SERVI TRAVEL S.A. con RUC. 80014897-5 por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, para la provisión de pasajes aéreos a la SENAD durante el Ejercicio 2020, por ser la empresa que reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

CP. Lourdes Leticia Franco
Representante de la Dirección de Finanzas

Abog. Jessica Fernández
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Legales

Abog. Cinthya Lorena Delgado
Representante de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción